



## CONCURSO DE PRECIOS N° 46/2026

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Diez (10) Relojes biométricos (dactilar – facial), en reemplazo de los relojes actuales, con las características que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	<p>Relojes biométricos</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Tipo de dispositivo:</b> Terminal de control de tiempo, asistencia y acceso físico mediante identificación multibiométrica.</li><li>• <b>Pantalla:</b> Pantalla a color TFT de 2.8 pulgadas (mínimo) con interfaz gráfica de usuario intuitiva.</li><li>• <b>Cámara:</b> Sistema de captura de imagen integrado para reconocimiento facial (con tecnología infrarroja para ambientes con baja iluminación).</li><li>• <b>Velocidad de verificación:</b> El tiempo de reconocimiento e identificación del usuario debe ser menor o igual a 1 segundo.</li> <li>• <b>Capacidad de rostros:</b> 1.500 plantillas faciales.</li><li>• <b>Capacidad de huellas dactilares:</b> 2.000 plantillas.</li><li>• <b>Capacidad de tarjetas de proximidad (RFID):</b> 2.000 tarjetas (frecuencia estándar de 125 kHz o compatible según requerimiento).</li><li>• <b>Capacidad de registros (logs/eventos):</b> 100.000 transacciones en memoria no volátil.</li> <li>• El equipo debe soportar múltiples métodos de validación: Rostro, Huella Dactilar, Tarjeta de Proximidad y Contraseña (PIN).</li><li>• Capacidad de configuración de multiverificación (combinación de métodos, por ejemplo: Huella + Rostro).</li> <li>• <b>Red cableada:</b> Puerto Ethernet TCP/IP.</li><li>• <b>Red inalámbrica:</b> Conectividad Wi-Fi integrada.</li><li>• <b>Puerto local:</b> Puerto USB-Host (tipo A) para la descarga y carga manual de registros, datos de usuarios y actualizaciones de firmware mediante pendrive.</li></ul>	10	U



	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Interfaces de acceso:</b> El dispositivo debe contar con bornera de conexión que incluya:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Salida de relé para control de cerradura eléctrica (compatibilidad con cerraduras electromagnéticas y pestillos de terceros).</li><li>○ Entrada para conexión de botón de salida (Exit Button).</li><li>○ Conexión para alarma externa.</li></ul></li> <li>• Cambio automático de estado de asistencia (Entrada, Salida, Inicio de descanso, Fin de descanso).</li><li>• Timbres o alarmas programables (Scheduled-bell).</li><li>• Entrada de texto T9 para registro de usuarios desde el teclado del dispositivo.</li><li>• Consulta de autoservicio para que el empleado pueda verificar sus propias marcas.</li><li>• Compatibilidad con protocolo ADMS (Automatic Data Master Server) para la sincronización automática de datos con el software de gestión a través de internet/intranet.</li> <li>• <b>Fuente de alimentación:</b> DC 12V - 1.5A.</li><li>• <b>Temperatura de operación:</b> 0°C a 45°C.</li><li>• <b>Humedad de operación tolerable:</b> 20% a 80%.</li></ul>		
--	---	--	--

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PENDRIVE (WORD o EXCEL).-

**ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00).

**ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 27 de MAYO de 2026 a las **10,00 hs.-**

**ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

**ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 6°.- ADJUDICACIÓN.-**



La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-**

La entrega del material objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesta en Crespo, en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete u otro costo adicional. -

**ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total de lo adjudicado.-

**ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 10º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-